EVALUACIÓN DE OFERTAS Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION

A : **ABG. NESTOR FAVIAN MARTINEZ**
Intendente Municipal

De : **LIC. MAGGI E. FARIÑA**
Responsable de UOC

Fecha **: 13 de febrero del 2018.**

Ref. : **Contratación Directa Nº 03/2019 para la "Reparación de Vehiculo y Maquinaria Municipal".**

Acto de apertura de sobres

Llevado a cabo el día 12 de febrero del 2019, a las 09:00 horas, ocasión en la que se presentaron dos sobres de oferta, a saber:

1- El oferente DAVID CAR representado por el Sr. Francisco Centurion. El precio total de su oferta para el Lote 1 es de Gs. 47.254.390 (Guaraníes Cuarenta y siete millones doscientos cincuenta y cuatro mil trescientos noventa mil)., el Lote 2 no cotiza.

2- El oferente MECANICA AGRICOLA representado por el Sr. Aldemir Roque Vacchin. Para el Lote 2 es de Gs. 60.720.000 (Guaraníes Sesenta millones setecientos veinte mil)

En ese mismo acto se ha efectuado la verificación preliminar y cuantitativa de los documentos que acompañan a la propuesta, cuyas consignaciones se registran en el acta de apertura labrada en su oportunidad, instrumento al cual se remite el presente informe, en lo pertinente.

Unidad Operativa de Contratación (UOC)

Quien ejerce sus funciones de evaluación de conformidad con lo establecido en los Artículos 26, 27 y 28 de la Ley Nº 2051/03 "de Contrataciones Públicas", así también, en adecuación a las disposiciones del Artículo 10, Inciso 9) del Decreto Reglamentario Nº 21909, y demás normas concordantes de la materia.

Aclaraciones de las ofertas

No se ha realizado pedido de aclaración de las ofertas.

Correcciones aritméticas

- ✓ Oferente**: DAVID CAR.:** No se ha practicado correcciones aritméticas
- ✓ Oferente**: MECANICA AGRICOLA.:** No se ha practicado correcciones aritméticas.

Evaluación de la oferta (Art. 61º Decreto 21909.-)

Se realiza la evaluación de las ofertas siguiendo el procedimiento estatuido en el Artículo 61 del Decreto Reglamentario supra mencionado.

Que, tras el cotejo de cada de uno de los recaudos sustanciales, la Unidad Operativa concluye que los oferentes, en su totalidad **CUMPLE** con los requerimientos básicos de carácter sustancial, por cuanto es comparable técnica y económicamente, según se desprende de la tabla siguiente:

TABLA COMPARATIVA DE DOCUMENTOS SUSTANCIALES	**DAVID CAR**	
	CUMPLE	**NO CUMPLE**
Formulario de Carta/Oferta	**Cumple**	
Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta	**Cumple**	
Declaración Jurada Art. 40 y 20	**Cumple**	

Municipalidad de Mcal. Francisco S. López U.O.C

TABLA COMPARATIVA DE DOCUMENTOS SUSTANCIALES	MECANICA AGRICOLA	
	CUMPLE	NO CUMPLE
Formulario de Carta/Oferta	**Cumple**	
Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta	**Cumple**	
Declaración Jurada Art. 40 y 20	**Cumple**	

Agrupación de las ofertas (Art. 61º Decreto 21909.-)

No se realiza la agrupación de las ofertas, por realizar la evaluación en base a una sola propuesta técnica y económica para cada lote.

Cumplimiento de otros requisitos (Art. 61º Decreto 21909.-)

Tabla Comparativa de Documentos Formales	DAVID CAR	
	CUMPLE	NO CUMPLE
Copia de Cédula de Identidad	Cumple	
Copia de Cédula Tributaria (RUC)	Cumple	
Copia de Ultima Declaración de IVA	Cumple	
Copia de Pago de Patente Municipal	Cumple	
Facturas de Mantenimiento y/o Reparacion de Maquinarias y Vehiculos	Cumple	

Tabla Comparativa de Documentos Formales	MECANICA AGRICOLA	
	CUMPLE	NO CUMPLE
Copia de Cédula de Identidad	Cumple	
Copia de Cédula Tributaria (RUC)	Cumple	
Copia de Ultima Declaración de IVA	Cumple	
Copia de Pago de Patente Municipal	Cumple	
Facturas de Mantenimiento y/o Reparacion de Maquinarias y Vehiculos	Cumple	

Análisis de documentos formales

Según se desprende de la tabla precedente, tras una revisión minuciosa, los oferentes **DAVID CAR Y MECANICA AGRICOLA.** Luego de haber solicitado al Oferente el documento mediante nota, ha presentado todos y cada uno de los recaudos formales peticionados en la licitación y a satisfacción de esta Unidad Operativa.

Atento a la conclusión arriba enunciada se discurre que los oferentes **DAVID CAR Y MECANICA AGRICOLA,** han presentado todos los requisitos establecidos en la licitación y se ha ajustado a los requisitos técnicos a satisfacción de esta firma por resultar conveniente para la adjudicación del contrato.

Recomendación de adjudicación (Art. 28 Ley 2051/03.-)

En adecuación a los criterios establecidos en las reglas antes descriptas, así también, en la licitación, y demás normas concordantes; esta Unidad Operativa de Contratación, en uso de sus atribuciones, recomienda, adjudicar el contrato al oferente **LOTE 1 A DAVID CAR r**epresentado por el Sr. Francisco Centurion Gs. 47.254.390 (Guaraníes Cuarenta y siete millones doscientos cincuenta y cuatro mil trescientos noventa mil). Y el **LOTE 2 A MECANICA AGRICOLA** representado por el Sr. Aldemir Roque Vacchin de Gs. 60.720.000 (Guaraníes Sesenta millones setecientos veinte mil)

Es mi dictamen, salvo mejor parecer.

LIC. MAGGLI FARIÑA
Responsable de UOC